

PARADOR RUTA 12 S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Evaristo Ismael Machuca, argentino, DNI. Nº 18.598.975, CUIT Nº 20-18598975-6 estado civil soltero, nacido el 23/12/1967, con domicilio en la calle San Luis Nº 1230, de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Jonathan Ismael Machuca, argentina, DNI. Nº 35.218.991, CUIT Nº 20-35218991-0, estado civil soltero, nacido el 22/06/1990, con domicilio en la calle San Luis Nº 1230, de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de instrumento: 23/05/2013.

3) Denominación: "PARADOR RUTA 12 S.R.L."

4) Domicilio Legal - Sede Social: San Luis Nº 1230 en la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por si o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios para automotores: Explotación de estaciones de servicio para automotores; comercialización por compra, venta, consignación o trueque de combustibles líquidos y gaseosos; lubricantes de todo tipo, neumáticos, cámaras y llantas, baterías, auxilio mecánico, servicios en calles y rutas y equipamiento general para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios, b) Bar y Confitería: Explotación comercial del negocio de bar y confitería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Duración: 5 años.

7) Capital: \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil).

8) Representación legal: A cargo del Señor Evaristo Ismael Machuca, argentino, DNI. Nº 18.598.975, CUIT Nº 20-18598975-6 quien actuará con el cargo de Gerente. La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 60 202139 Jun. 27

EDUCACION Y CAPACITACION

LABORAL S.A.

ESTATUTO

Fecha Constitución: 15 de mayo del año 2012.

Nombre: La sociedad se denomina EDUCACION Y CAPACITACION LABORAL S.A. y tiene domicilio legal en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, pudiendo el directorio de la sociedad establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, y constituir domicilios especiales en su caso.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: Dictado de Cursos de capacitación laboral correspondiente a la educación no formal. Adquisición y concesión de franquicias educativas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables

conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Accionistas: Ponce Jeremías Sebastián argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Santa Fe 1590 Piso 2 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular de D.N.I. N° 28.720.045, suscribe 5000 acciones de pesos 10 cada una. Giner Francisco Manuel argentino, casado con Etel Llanos, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Castelli 34 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, titular de D.N.I. N° 28.893.379, suscribe 5000 acciones de pesos 10 cada una.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 100.000 (Cien Mil) representados por 10.000 (diez mil) acciones de \$ 10 (diez) cada una de valor nominal.

El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 5 (cinco), elegido por la Asamblea General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 70 202095 Jun. 27

MAGNO S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

1) Razón Social: MAGNO S.R.L.

2) Prórroga: por el término de trece (13) años a partir de la fecha de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) El Capital Social: de pesos doscientos cincuenta mil quinientos (\$ 250.500), dividido en veinticinco mil cincuenta (25.050) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una. Las Cuotas quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: Aiello, Juan Pablo suscribe ocho mil trescientos cincuenta (8.350) cuotas de capital o sea pesos ochenta y tres mil quinientos (\$ 83.500), Bahr Nicolás Alejandro, suscribe ocho mil trescientos cincuenta (8.350) cuotas de capital o sea pesos ochenta y tres mil quinientos (\$ 83.500.), y Gálvez Jorge Daniel suscribe ocho mil trescientos cincuenta (8.350) cuotas de capital o sea pesos ochenta y tres mil quinientos (\$ 83.500).

\$ 45 202090 Jun. 27

MEGBA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Granadero Baigorria a los 29 días del mes de abril de 2013, mediante asamblea N° 668 F° 669 firmada ante la escribana público María Cristina Veksler, se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Directores Titulares: Sr. Marcelo Aldo Santino, argentino, nacido el 25/11/1961, DNI. nro. 14.684.194, CUIL nro. 20-14684194-6, casado, ingeniero, con domicilio especial en calle Pueyrredón nro. 1420 de Rosario; Sr. Omar Oscar Berrocal, argentino, nacido el 11/08/1953, DNI. nro. 10.988.073, CUIL nro. 20-10988073-7, divorciado, ingeniero, con domicilio especial en calle Almafuerde nro. 1637 de Rosario y Director suplente: Sr. Ramón José Santino, argentino, nacido el 18/08/1935, DNI. nro. 6.012.474, CUIL nro. 20-6012474-5, casado, comerciante, con domicilio especial en calle Santiago nro. 554 Piso 3° de Rosario.

Rosario, 3 de junio de 2013.

\$ 45 202031 Jun. 27

PARTO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Presidente del Directorio: Fabiana Raquel Rossi, argentina, fecha de nacimiento: 19/07/1963, comerciante, DNI: 16.491.245, Nro. CUIT: 27-16491245-6, de estado civil soltera, con domicilio en Pje. Isabel La Católica 4366 de la ciudad de Rosario - Santa Fe.-
Director Suplente: Arnaldo Darío Ledesma, argentino, comerciante, fecha de nacimiento: 06/10/1983, DNI: 25.322.506, Nro. CUIT: 20-25322506-9, estado civil soltero, con domicilio en Centeno 3465 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Fecha del acta: 28 de noviembre de 2012.

\$ 45 202156 Jun. 27

AGRO-VET- BENEDETTO

GIORDANA S. R. L.

CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos AGRO-VET- BENEDETTO-GIORDANA S.R.L. s/Contrato Expte. 512/13. Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

1) Socios: Benedetto, Jorge Antonio, D.N.I.: 16.932.481, CUIT: 20-16.932.481-7, casado primeras nupcias con Mariel Lucía Giordana, nacido 14/9/1964, veterinario y productor agropecuario, domicilio Av. Rivadavia 1258 de Landeta, Pcia. de Santa Fe y Giordana, Mariel Lucía, D.N.I.: 20.241.258, CUIT: 27-20.241.258-6, casada primeras nupcias con Jorge Antonio Benedetto, nacida 13/5/1968, productora agropecuaria, domicilio Av. Rivadavia 1258 de Landeta, Pcia. de Santa Fe.

2) Denominación: AGRO-VET- BENEDETTO-GIORDANA S.R.L.

3) Sede social: Av. Rivadavia 1258 de Landeta, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: Explotación agrícola-ganadera; explotación de tambo; prestación de servicios y venta de productos y/o insumos relacionados con la actividad agrícola-ganadera; venta de productos veterinarios.

5) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción.

6) Capital social: \$ 150.000. Suscripto en partes iguales por los socios.

7) Administración: a cargo de uno o más gerentes socios o no para actuar en forma conjunta y/o indistinta: gerentes designados: Jorge Antonio Benedetto y Mariel Lucia Giordana, (constan los datos en el punto 1).-

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

9) Fecha del contrato: 30 de abril de 2013.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Decisiones sociales: Según las mayorías del Art. 160 Ley 19.550.

\$ 50 202267 Jun. 27

ESTABLECIMIENTO LOS NONOS S. R. L.

CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos: ESTABLECIMIENTO LOS NONOS S.R.L. s/Contrato, Expte. 513/13. Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

1) Socios: Adrián Alberto Gastaud, D.N.I: 16.605.702, CUIT: 20-16.605.702-8, casado primeras nupcias con Liliana María Giordana, nacido 8/9/1963, domicilio Av. Rivadavia 1246 de Landeta, Pcia. de Santa Fe y Liliana María Giordana, D.N.I: 17.910.385, CUIT: 27-17.910.385-6, casada primeras nupcias con Adrián Alberto Gastaud, nacida 12/2/1967, domicilio Av. Rivadavia 1246 de Landeta, Pcia. de Santa Fe. Ambos productores agropecuarios.

2) Denominación: ESTABLECIMIENTO LOS NONOS S.R.L.

3) Sede social: Av. Rivadavia 1246 de Landeta, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios y/o de terceros, las siguientes actividades: Explotación agrícola-ganadera; explotación de tambo; prestación de servicios y/o venta de productos y/o insumos para la actividad agrícola-ganadera.

5) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción.

6) Capital social: \$ 150.000. Suscripto en partes iguales por los socios.

7) Administración: a cargo de uno o más gerentes socios o no para actuar en forma conjunta y/o indistinta: gerentes designados: Liliana María Giordana y Adrián Alberto Gastaud, (constan los datos en el punto 1).

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

9) Fecha del contrato: 30 de abril de 2013.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Decisiones sociales: Según las mayorías del Art. 160 Ley 19.550.

\$ 50 202268 Jun. 27

GARZON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la modificación del contrato social de Garzón S.R.L., el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 04 de junio del año 2013.

2) Cesión de cuotas sociales: a) Ricardo Cayetano Villacreces vende, cede y transfiere a Marta Gloria Nieres 10 cuotas partes de Garzón SRL, de valor nominal \$ 100 cada una. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 1.000. El cesionario abona al cedente en dinero efectivo en el acto.

3) Composición del Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20000) divididos en doscientas (200) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios según el siguiente detalle: Marta Gloria Nieres 10 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, que representan \$ 1.000 (pesos un mil); Fernando Rafael Castorina: 190 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, que representan \$ 19.000 (pesos diecinueve mil).

\$ 50 202248 Jun. 27

NETPORK S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que la Sociedad NETPORK S.A. en base al instrumento del día 24 de Julio de 2012, ha trasladado su domicilio a la jurisdicción de la provincia de Santa Fe, procediendo a la modificación del Artículo Primero del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero:

Denominación. Bajo la denominación de "NETPORK S.A." continua funcionando una sociedad anónima y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo por disposiciones del directorio fijar la sede social y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto de la república o del extranjero, a las que podrán asignarse o no capital determinado.". Asimismo se designa como Director Suplente a la Sra. Carmen Lidia Rodríguez, DNI. 14.334.213, CUIT N° 27-14334213-7, argentina, nacida el 20 de Diciembre de 1960, casada en primeras nupcias con Horacio Gustavo Gabosi, con domicilio en calle Pasco 1483 Piso 8, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Diseñadora. En base al instrumento del día 15 de Abril de 2013, ha fijado su sede social en calle Pasco 1483 Piso 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo se designa la composición del nuevo Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Gustavo Gabosi, DNI. 13.955.670, CUIT N° 20-13955670-5, argentino, nacido el 9 de Marzo de 1960, casado en primeras nupcias con Carmen Lidia Rodríguez, con domicilio en calle Pasco 1483 Piso 8, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Médico Veterinario. Director Suplente: Carmen Lidia Rodríguez, DNI. 14.334.213, CUIT N° 27-14334213-7, argentina, nacida el 20 de Diciembre de 1960, casada en primeras nupcias con Horacio Gustavo Gabosi, con domicilio en calle Pasco 1483 Piso 8, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Diseñadora.

\$ 68 202245 Jun. 27

INGENIERIA SCH S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sebastián Andrés Chiodin, argentino, nacido el 22 de mayo de 1986, D.N.I. N° 32.212.568, CUIT 20-32212568-3 estado civil soltero, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia N° 448, de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Electrónico. La Sra. Liliana Beatriz Alabarce, argentina, nacida el 05 de septiembre de 1962, D.N.I. N° 14.786.874, C.U.I.T. N° 27- 14786874-5, estado civil casada en primeras nupcias con Sergio Daniel Roque Chiodin, DNI. 12.158.249, domiciliada en calle Comodoro Rivadavia N° 448, de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión Consultora y Asesora de Empresas.

2) Fecha de constitución: 06 de Junio de 2013.

3) Denominación: INGENIERIA SCH S.R.L.

4) Domicilio: Comodoro Rivadavia N° 448, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Servicios de Ingeniería: Asesoramiento y servicios a empresas respecto a proyectos y mantenimiento de equipamiento Electrónico y/o Mecánico, tales como motores eléctricos y controladores de temperaturas en hornos eléctricos para calentamiento de chapas, sistemas de corte en talleres metalúrgicos y control de motores eléctricos utilizados en líneas de montaje.

6) Plazo de Duración: Diez (10) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos); dividido en 60 (sesenta) cuotas sociales de \$ 1000 (mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sebastián Andrés Chiodin: 50 (Cincuenta) cuotas sociales de \$ 1000 cada una, representativas de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), Liliana Beatriz Alabarce: 10 (diez) cuotas sociales de \$ 1000 cada una, representativas de \$ 10.000 (diez mil pesos). Los socios integran en el presente acto: la Sra. Liliana Beatriz Alabarce el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, en efectivo, mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, el Ing. Sebastián A. Chiodin el 25% del capital suscrito (veinticinco por ciento) en efectivo, mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe. Ambos socios suscritos se comprometen a integrar el resto, en capital de trabajo, compuesto por equipamiento de medición, instrumental de calibración, máquina de procesar componentes electrónicos.- dentro de los 2 (dos) años contados a partir del presente acto.

8) Administración y Fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Liliana Beatriz Alabarce y Sebastián Andrés Chiodin, quienes quedan designados como socios gerentes, con la facultad para obligar a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, precedida de la denominación social INGENIERIA SCH S.R.L. y el aditamento Socio Gerente. De tal manera podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sea necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos en los artículos 782 \ 1881 del Código Civil y decreto 5965/63. Art. 9. con la única excepción

de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos u operaciones a negocios ajenos a la sociedad.

9) Por los mismos socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

§ 87 202233 Jun. 27

REGIONAL Y COMERCIAL

PISCINAS S. R. L.

CONTRATO

Socios: Edgardo Daniel Periotti, argentino, DNI. 17.326.327, CUIL./CUIT 23-17326327-9, nacido el 12/01/1965, 48 años, comerciante, y María Fabiana Dealbera, argentina, D.N.I. 16.641.227, CUIL./CUIT 27-16641227-2, nacida el 27/09/1964, 48 años, ama de casa, casados entre si, y domiciliados en calle Funes Nº 530 de Roldán, Provincia de Santa Fe.- Fecha de Constitución: 17.06.2013.- Denominación: REGIONAL Y COMERCIAL PISCINAS S.R.L. - Domicilio: Roldán, Santa Fe.- Sede Social: Funes Nº 530 de Roldán.- Objeto: La producción, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, insumos, muebles y accesorios para jardín y exteriores y para a la construcción y mantenimiento de piscinas y natatorios de cualquier tipo y clase.- Plazo: 99 años desde el Acto Constitutivo.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 1.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal y un voto cada una.- Organización Legal: Gerencia de 1 a 3 integrantes titulares, según se resuelva y uno o más suplentes. Representación legal indistinta por cualquier gerente titular- Fiscalización: A cargo de los socios. Duración de los Gerentes: Indefinidamente.- Número y Composición de la Gerencia: Se fija el número de Gerentes titulares en dos (2) a cargo de Edgardo Daniel Periotti, DNI. 17.326.327, CUIL./CUIT 23-17326327-9 y María Fabiana Dealbera, DNI. 16.641 227, CUIL./CUIT 27-16641227-2.- Domicilio Especial de los Gerentes Funes Nº 530 de Roldán.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

§ 50 202237 Jun. 27

A Y S S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Lugar y Fecha del Instrumento de Cesión: Rosario, 24 de Abril del año 2013.

Denominación Social: A Y S S.R.L.

Sr. Rubén Fernando Soraires, de nacionalidad argentino, nacido el día 01 de Diciembre de 1959, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.788.296, CUIT 20-13788296-6, casado en primeras nupcias con Patricia María Isabel Taborda, de profesión médico, con domicilio en calle De los Cipreces 128 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en su carácter de Cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad Cincuenta (50) de sus cuotas de capital de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000) cada una y que representan un valor nominal de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) de la siguiente manera: a favor del Sr. Alejandro Marcos Arredondo, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Marzo de 1963, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.491.463, CUIT 20-16491463-2, casado en primeras nupcias con Diana Carina Glusman, de profesión médico, con domicilio en Catamarca 2429 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Veinticinco (25) cuotas de capital, que representan un valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000); y el resto a favor de Sr. David Andrés Ramón Sánchez, argentino, nacido el 5 de Julio de 1972, soltero, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield 271 de la ciudad de Rosario, titular del DNI. 22.874.618, CUIT 20-22874618-6, de profesión médico, o sea, Veinticinco (25) cuotas de capital, que representan un valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000). De esta forma, el Sr. Alejandro Marcos Arredondo y el Sr. David Andrés Ramón Sánchez, pasan a ser los únicos integrantes de A Y S S.R.L. y proceden a modificar la cláusula Quinta del contrato que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una; suscriptas por los socios en las proporciones siguientes: Sr. Alejandro Marcos Arredondo suscribió Setenta y Cinco (75) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), y el Sr. David

Andrés Ramón Sánchez suscribió Veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una que representan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000).

Como consecuencia del retiro de la sociedad del Sr. Rubén Fernando Soraires, el mismo renuncia a su cargo de socio gerente, quedando la administración, dirección y representación de la sociedad conforme la cláusula Sexta del Contrato Social y por decisión unánime de los actuales socios a cargo del Sr. Alejandro Marcos Arredondo, quien es designado socio-gerente.

Rosario, 09 de Mayo de 2013. Expte. Nº 1081/13 R. P. Comercio. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 88 202227 Jun. 27

GRUPO DE SANTA FE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios resuelven modificar el estatuto en referencia a la ampliación del objeto social y al aumento del capital.

1) Fecha modificación:

2) Objeto. El objeto social se amplía de la siguiente manera: La Sociedad tendrá por objeto la distribución, comercialización de productos lácteos, alimentos y fiambres. Elaboración y industrialización de productos derivados de la leche, entre ellos, leche en polvo, dulce de leche, quesos, yogures, cremas, mantecas, flanes, mermeladas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

3) Aumento capital: Los socios determinan ampliar el capital social a la suma de pesos doscientos cincuenta mil \$ 250.000. Aportando la suma faltante de la siguiente manera: El Socio Dalessandro, Raúl Gerardo suscribe pesos ciento ochenta y cuatro mil \$ 184.000, representativas de cuotas de capital cien ochenta y cuatro mil (184.000), la socia Soriano Rocío, suscribe pesos seis mil \$ 6.000, representativas de cuotas de capital seis mil (6.000). Las cuotas se integran en un Veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) que se justificara mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500), y el resto, la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500) será integrado conforme a los plazos de ley.

\$ 58 202220 Jun. 27

SOSET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Juan Domingo Gómez, argentino, nacido el 04 de Agosto de 1958, comerciante, soltero, con domicilio en calle Viamonte 7123 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 12.507.387, CUIT Nº 20-12507387-6 y Juan Pablo Sosa, argentino, nacido el 8 de Agosto de 1987, comerciante, soltero, con domicilio en calle Pje. Aquino 679 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 33.299.064, CUIT Nº 20-33299064-1;

2) Viamonte 7123. Rosario, Santa Fe.

3) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, quienes usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" o "Socio Gerente", precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta. Se resuelve designar como Socio Gerente a Gómez, Juan Domingo, DNI. Nº 12.507.387, CUIT Nº 20-12507387-6.

\$ 45 202218 Jun. 27

LUPAZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha 06 de Junio de 2013 por orden del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Julia Petraco, Secretaria Subrogante del mismo, se hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria de fecha trece de octubre de dos mil once (13/10/2011), se resolvió, por unanimidad, designar a las siguientes Autoridades: el Sr. Luis Alberto Zago, D.N.I: 17.115.282, como Presidente del Directorio, y la Sra. Griselda Patricia Francone, D.N.I: 18.567.809, como Directora Suplente, ambos por el término de tres (3) ejercicios. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Luis Alberto Zago, D.N.I: 17.115.282, y Directora Suplente: Griselda Patricia Francone, D.N.I: 18.567.809, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados, bajo las responsabilidades de ley, fijando domicilio especial, conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, en calle Chacabuco 705 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

§ 128 202255 Jun. 27

MOLINOS FENIX NUTRICION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/01/2013 de MOLINOS FENIX S.A., inscrita en Contratos - Rosario, en fecha 27/11/2002 al Tomo 83, Folio 6300, Nro. 399, se designó: Presidente: Herfarth Neil Guillermo Tomas, DNI 17.849.780, Vicepresidente: Guillen Fernando, DNI. 14.392.129 y Directora Suplente: Herfarth Karin María, DNI. 23.049.639; todos elegidos por el periodo de un (1) ejercicio. - Herfarth Neil Guillermo Tomas - Presidente - Rosario, 12 de Junio de 2013. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

§ 45 202203 Jun. 27

LA SEGUNDA ASEGURADORA

DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo Sociedad Anónima se celebró en fecha 18 de octubre de 2012, la correspondiente asamblea ordinaria y extraordinaria que resolvió designar como Directores titulares a los Sres. Alberto José Grimaldi, Osvaldo Luis Daniel Bertone, Guillermo José Bulleri, Humberto Jacobo Groenenberg y Roberto Jesús Rossi; como Directores suplentes a los Sres. Jorge Emilio Bossio, Mario Antonio Rubino, Daniel Esteban Madrid, Jorge Salomón Gette y Carlos Miguel Roppel; como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora al Dr. Luis Armando Carello, Fernando Julián Echazarreta y C.P.N. José Séptimo Mana y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora al C.P.N. Luis Alberto Cousseau, Dr. Cristian Rúsovich y al C.P.N. Raúl Horacio Gonzalo. Asimismo, por acta Nro. 212 de fecha 13/11/12, el Directorio dispuso la siguiente distribución de cargos para el ejercicio 2012/2013: Presidente, Sr. Humberto Jacobo Groenenberg. Vicepresidente. Sr. Alberto José Grimaldi, Directores titulares: Sres. Osvaldo Luis Daniel Bertone. Guillermo José Bulleri y Roberto Jesús Rossi: Directores suplentes: Sres. Jorge Emilio Bossio, C.P. Mario Arturo Rubino, Sr. Daniel Esteban Madrid, Sr. Jorge Salomón Gette y Sr. Carlos Miguel Roppel; miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Luis Armando Carello, Sr. Fernando Julián Echazarreta y C.P. José Séptimo Mana; como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora: C.P. Luis Alberto Cousseau, C.P. Fernando Luis Orecchia y C.P. Raúl Horacio Gonzalo.

§ 60 202175 Jun. 27

LA SEGUNDA SEGUROS

DE RETIRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de La Segunda Seguros de Retiro Sociedad Anónima se celebró en fecha 18 de octubre de 2012, la correspondiente asamblea general ordinaria que resolvió designar como Directores titulares a los Sres. Roberto Jesús Rossi, Osvaldo Luis Daniel Bertone, Alberto José Grimaldi, Humberto Jacobo Groenemberg y Jorge Emilio Bossio; como Directores suplentes a los Sres. Carlos Miguel Roppel, Adolfo Leguizamón, Jorge Salomón Gette, Obdulio Eduardo Lastra y Mario Arturo Rubino; como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora al C.P. José Séptimo Mana, Dr. Luis Armando Carello y Dr. Fernando Julián Echazarreta y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora al Dr. Cristian Rússovich, C.P. Guillermo José Bullen y al C.P. Raúl Horacio Gonzalo. Asimismo, por acta Nro. 278 de fecha 13/11/12 el Directorio dispuso la siguiente distribución de cargos para el ejercicio 2012/2013 - Presidente: Humberto Jacobo Groenemberg, Vicepresidente: Alberto José Grimaldi, Secretario: Jorge Emilio Bossio, Tesorero: Roberto Jesús Rossi, Vocal titular: Osvaldo Luis Daniel Bertone; Directores suplentes: Sres. Carlos Miguel Roppel, Adolfo Leguizamón, Jorge Salomón Gette, Obdulio Eduardo Lastra y Mario Arturo Rubino; miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Luis Armando Carello, Dr. Fernando Julián Echazarreta y C.P. José Séptimo Mana; miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora: C.P. Guillermo José Bullen, Dr. Cristian Russovich, y C.P. Raúl Horacio Gonzalo.

§ 60 202177 Jun. 27

LA SEGUNDA COMPAÑIA DE

SEGUROS DE PERSONAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de La Segunda Compañía de Seguros de Personas Sociedad Anónima se celebró en fecha 19 de octubre de 2012 la correspondiente asamblea ordinaria que resolvió designar como Directores titulares a los Sres. Alberto José Grimaldi, Humberto Jacobo Groenemberg, Roberto Jesús Rossi, Jorge Emilio Bossio y Jorge Salomón Gette; como Directores suplentes a los Sres. Adolfo Leguizamón, Carlos Roppel, Ricardo Dellarossa, Obdulio Eduardo Lastra y Daniel Enrique Spessot; como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora al Dr. Luis Armando Carello, Dr. Fernando Julián Echazarreta y C.P. José Séptimo Mana, y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora al Dr. Juan Toledo, Dr. Cristian Rússovich y al C.P. Raúl Horacio Gonzalo. Asimismo, por acta Nro. 727 de fecha 13/11/12, el Directorio dispuso la siguiente distribución de cargos para el ejercicio 2012/2013: Presidente: Humberto Jacobo Groenemberg, Vicepresidente: Alberto José Grimaldi; Secretario: Jorge Emilio Bossio; Tesorero: Roberto Jesús Rossi; Vocal Titular: Jorge Gette; Directores suplentes: Adolfo Leguizamón, Obdulio Lastra, Carlos Roppel, Ricardo Dellarossa y Daniel Spessot; miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora: Luis Armando Carello, Fernando Julián Echazarreta y José Séptimo Mana; miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora: Juan Toledo, Cristian Rússovich y Raúl Horacio Gonzalo.

§ 60 202178 Jun. 27

CIA. DE EMPRENDIMIENTOS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la modificación de la administración y gerencia CIA. DE EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

1) Modificación cláusula sexta del contrato social referido a la administración, dirección y representación, la que estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como tales a María Susana Balbis, argentina, soltera, nacida el 20 de Enero de 1952 D.N.I. N° 10.061.481, C.U.I.T. 27-10061481-8 domiciliada en calle 3 de Febrero 590 2° Piso Dpto. D de la ciudad de San Lorenzo,

Provincia de Santa Fe y Cristian Edgardo Berlazzo, argentino, soltero, de apellido Conde, nacido el 20 de mayo de 1971, D.N.I. N° 22.010.261.- C.U.I.L. 20-22010261-1 domiciliado en calle Alvarez Condarco 1430 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo para el cual son nombrados comprometiéndose a ejercerlo fiel y legalmente de acuerdo a las facultades de la cláusula sexta del contrato Social y la ley de sociedades, quienes podrán actuar en forma Individual y/o indistinta.-

Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 17 del junio de 2.013.

§ 67 202288 Jun. 27

AGROSERVICIOS ROSARIO

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: El Sr. Néstor Horacio Chierino se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee es decir 7.500 cuotas de \$ 10 cada una, es decir la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) al Sr. Cristian Ramón Espinoza, titular del D.N.I. 27.742.671, C.U.I.T. 20-27742671-5, Argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1979, domiciliado en calle Corrientes N° 729 P. 2 Of. 209 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, de profesión Empresario, al precio de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), abonado en este acto con cheque conforme Ley N° 25.345 y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas. La Sra. Alicia Beatriz Crucella se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 7.500 cuotas de \$ 10 cada una es decir, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) de la siguiente manera: 4.500 cuotas al Sr. Cristian Ramón Espinoza, titular del D.N.I. 27.742.671, C.U.I.T. 20-27742671-5, Argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1979, domiciliado en calle Corrientes N° 729 P. 2 Of. 209 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, de profesión Empresario, al precio de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), abonado en este acto en dinero en efectivo y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas; y 3.000 cuotas a la Sr. Carlos Sebastián Sánchez, argentino, nacido el 20 de abril de 1.991, D.N.I. N° 36.053.799, C.U.I.T. 20-36053799-5, con domicilio Corrientes N° 729 P. 2 Of. 209 de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión Comerciante, al precio de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) abonado en este acto con cheque conforme Ley N° 25.345 y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Fecha de Instrumento de Cesión: 15 de Noviembre de 2012.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en 15.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Socio Cristian Ramón Espinoza suscribe 12.000 cuotas equivalentes a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) y el Socio Carlos Sebastián Sánchez suscribe 3.000 cuotas equivalentes a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente Sr. Cristian Ramón Espinoza, titular del D.N.I. 27.742.671, C.U.I.T. 20-27742671-5, Argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1979, domiciliado en calle Corrientes N° 729 P. 2 Of. 209 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, de profesión Empresario, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Corrientes 729 P. 2 Of. 209 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Sede Social: Los nuevos socios de Agroservicios Rosario S.R.L. resuelven por unanimidad establecer la sede social en calle Corrientes N° 729 P. 2 Of. 209 de la ciudad de Rosario.

§ 123 202247 Jun. 27

AGROPART S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

El Señor Jorge Alberto Ersetig, argentino, nacido el 05 de agosto de 1964, soltero, domiciliado en Alvear, Zona rural, con D.N.I. 17.021.302 de profesión comerciante; el Señor Darío Eduardo Ersetig, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1960, divorciado, con

domicilio en calle Pasco 936 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 13.692.477, de profesión comerciante y la Sra. María Eugenia Ersetig, argentina, nacida el 08 de julio de 1957, casada en primeras nupcias con el Sr. José María Carcedo, con domicilio en la calle Cereseto 5655, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 13.448.514, de profesión comerciante, todos hábiles para ejercer el comercio, todos socios de AGROPART S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, en esta ciudad de Rosario, el 04 de junio de 1991, en "Contratos", Tomo 142, Folio 5086, Nro. 574 y Modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio, en esta ciudad de Rosario, el 05 de julio de 1996, en "Contratos", Tomo 147, Folio 3909, Nro. 1078 y en "Contratos", Tomo 152, Folio 6947, Nro. 888, el 1 de junio de 2001, Tomo 157, Folio 21583, Nro.1659 y Tomo 157, Folio 21.599, Nro. 1660, Tomo 158, Folio 22.790, Nro. 1719, el 21 de setiembre de 2007, Tomo 159, Folio 15.674, Nro. 1.285, el 29 de julio de 2008, Tomo 160, Folio 15965, Nro. 1225, el 23 de julio de 2009, Tomo 161, Folio 26.472, Nro. 1.818, el 21 de octubre de 2010 y Tomo 162, Folio 15847 y Nro. 1055 del 29 de junio de 2011 por el presente, declaran por unanimidad modificar la cláusula primera y quinta del contrato social que quedan redactadas de la siguiente forma:

Primero: Que operándose el vencimiento de la duración de "Agropart" Sociedad de Responsabilidad Limitada el 4 de junio de 2012, resuelven prorrogarla por un tres años más, venciendo en consecuencia el 4 de junio de 2015.

Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en quince mil cuotas (15.000) de pesos diez (\$ 10,00) cada una. Los socios suscriben cuotas de la siguiente manera: el Señor Jorge Alberto Ersetig (5000) cuotas que hacen un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); el Señor Darío Ersetig (5000) cuotas que hacen un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); la Señora María Eugenia Ersetig (5000) cuotas que hacen un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). Los socios integran en dinero efectivo el 25% de las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, sobre \$ 100.000,00 correspondientes a la nueva suscripción de capital que se realiza en este acto y se obligan a integrar el 75% restante dentro del plazo de 1 año, contado a partir de la fecha de esta modificación. El resto de \$ 50.000,00 se encuentra suscripto e integrado.

Fecha del Instrumento: 01 de junio de 2012.

\$ 105 202231 Jun. 27

GIABEL S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Beltrán, Elizabeth, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, nacida el 24/01/1973, con D.N.I. 22.738.000, C.U.I.T.: 23-22738000-4, de estado civil casada, de profesión contadora pública, domiciliado en esta ciudad, en la calle Juan Agustín Maza 1777; y Giacomoni Tristán Juan, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, con D.N.I. 21.722.406, C.U.I.T. 20-21722406-4, nacido el 09/07/1970, de estado civil casado, de profesión contador público, domiciliado en esta ciudad, en la calle Julián Nicolás N° 2518.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 23 de mayo de 2013

3) Fecha de Ratificación: 4 de junio de 2013

4) Denominación Social: GIABEL S.R.L.

5) Sede Social: Julián Nicolás 2518.

6) Objeto Social: compra venta al por menor de calzados, zapatos, zapatillas, botas, carteras, billeteras y accesorios de estos productos

7) Plazo de Duración: (10) diez años.

8) Capital Social: \$ 100.000 (cien mil pesos) dividido en diez mil (10000) cuotas de \$ 10 cada una.

9) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente: Giacomoni Tristán Juan.

10) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

VISUAL INSUMOS GRAFICOS

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil siete, se ha ordenado la siguiente publicación: Socios: Sebastián Marcelo Villa, argentino, nacido el día 11 de septiembre de 1976, de estado civil casado en primeras nupcias con Beteana Carla Vidal, D.N.I. n° 26.380.085.- de ocupación comerciante, con domicilio en calle Valentín Gómez 2290 de Rosario, identificado con documento de identidad D.N.I. n° 25.324.654, C.U.I.T. 20-25324654-6 y Gabriel Hernán Villa, argentino, soltero, de ocupación comerciante, nacido el día 27 de octubre de 1972, domiciliado en calle White 7156 de Rosario, identificado con D.N.I. n° 23.049.038, C.U.I.T. 20-23049038-5.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación VISUAL INSUMOS GRAFICOS S.R.L.- Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Valentín Gómez 2290 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: Duración la sociedad se constituye por un termino inicial de cinco (5) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto: la sociedad tendrá por objeto la comercialización de maquinas e insumos para impresiones gráficas y cartelería.- En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sebastián Marcelo Villa, suscribe cincuenta cuotas (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Gabriel Hernán Villa, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); que se integra de la siguiente forma: en este acto y en efectivo, el veinticinco (25%) del capital, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio en un plazo no mayor a dos años desde la fecha de suscripción del presente contrato. Administración y Fiscalización: Administración, dirección y representación: La sociedad estará administrada y representada por los socios gerentes señores Sebastián Marcelo Villa, identificado con D.N.I. n° 25.324.654, C.U.I.T. 20-25324654-6 y Gabriel Hernán Villa, titular del D.N.I. N° 23.049.038, C.U.I.T. 20-23049038-5 quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social. Les está prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros, ajenas al giro comercial. El nombramiento y remoción del gerente se deberá realizar con el consentimiento unánime de los socios. El gerente es él representante legales de la sociedad, efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribir con su firma particular todos los actos, documento y contratos relativos a los negocios sociales, anteponiendo a la misma la denominación ya anunciada; quedando designado por decisión unánime de los socios. El gerente tendrán los derechos y obligaciones establecidos por la ley 19550 y expresamente le está prohibido comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías personales y/o reales, como así mismo prestaciones a título gratuito en beneficio personal y/o de terceros, comprar, vender bienes inmuebles, urbanos, o rurales, rodados y/o gravarlos con hipoteca o prenda, o darlos en caución o afectarlos con cualquier otro gravamen, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, salvo que el acto se realice con expresa conformidad unánime de los socios: Los gerentes para mejor desenvolvimiento, podrán; comprar o vender o por cualquier otro título realizar negocios sobre bienes muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, por los precios, cantidades, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan, como a si mismo efectuar toda clase de operaciones con particulares o con los bancos o instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse de acuerdo a las leyes y reglamentos, firmando letras, pagares o cualquier otro documento de crédito o de pago, retirar de los bancos oficiales o privados, creados o a crearse, disponer de las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes y dar cheques contra esos fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer renovaciones o cualquier tipo de transacción, novación, conceder esperas, hacer remisiones o quitas de deudas. Podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en arbitro o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar o percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, comparecer por sí o por apoderados ante los señores Jueces, Tribunales superiores e inferiores donde hagan los reclamos del caso, que querellar, notificar, conformar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletos de señal, censos, expedir guías y certificados de transferencias de venta. Crear los empleos que considere necesario, fijar remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en forma que estime conveniente, nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. Revocar los poderes generales o especiales que otorgue o que hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. Comparecer por sí o por apoderado ante oficinas públicas, nacionales provinciales y/o municipales, dar o tomar toda clase de presentaciones, formular protestos, denunciar, dar o tomar posesión de bienes y derechos y en general realizar toda clase de operaciones que permitan las leyes comerciales, aun cuando no están comprendidas en esta enumeración que es simplemente enunciativa y no limitativa.- Fiscalización: Fiscalización Reunión de socios: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones y/o

resoluciones de toda deliberación social se adoptaran por mayorías absoluta del capital social.- Fecha de Cierre de Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a la normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

§ 215 202168 Jun. 27

BRADAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, según decreto de fecha 10-06-2013, se ordena la siguiente publicación de edictos;

En la localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 15 (quince) días del mes de Mayo del Año 2013, -se reúnen los Señores: Bradas, Betiana Haydee D.N.I. N° 25.410.557, argentina, de apellido materno Montironi, nacida el 10-06-1976, C.U.I.T. 27-25410557-6, estudiante, soltera, domiciliada en Calle Sarmiento N° 1011 de la Localidad de Chovet, Pcia de Santa Fe, Bradas, Virginia D.N.I. N° 31.753.851, argentina, de apellido materno Montironi, nacida el 20-05-1985, estudiante, C.U.I.T. 27-31753851-6, soltera, domiciliada en calle Sarmiento N° 1011 de la Localidad de Chovet, Pcia de Santa Fe, Bradas, Hernán Javier D.N.I. N° 22.691.226, argentino, de apellido materno Montironi, nacido el 10-04-1972, de profesión empresario, C.U.I.T. 20-22691226-7, soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 1011 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe; a mérito del Poder Especial otorgado en Escritura N° 35 de fecha 29-01-2013 Folio 94, ante el Escribano Mauricio Gustavo Tolosa Registro N° 334 a su cargo, quienes manifiestan que se encuentra subsistente; Montironi, Elsa Beatriz D.N.I N° 5.946.454, argentina, de apellido materno Segura, nacida el día 08-06-1951, C.U.I.T. 27-05946454-5, de profesión empresaria, viuda de sus primeras nupcias de Juan Antonio Eradas, domiciliada en Calle Sarmiento N° 1.011 de la Localidad de Chovet, Pcia de Santa Fe únicos socios de BRADAS S.R.L. que gira con un capital social de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en 12.000 (Doce Mil) cuotas de \$ 10 c/u., todos en calidad de "Cedentes" por una parte; y por la otra Segura, Lourdes, argentina, nacida el día 08-02- 1989, D.N.I. N° 33.427.749, soltera, estudiante, apellido materno Riart, C.U.I.L. 27-33427749-1 domiciliada en calle San Martín N° 571 de la localidad de Chovet, Pcia de Santa Fe; Segura, Dorotea, argentina, nacida el día 14-10-1992, estudiante, soltera, D.N.I. N° 35.872.697, apellido materno Riart, C.U.I.L. 27-35872697-1, domiciliada en calle San Martín N° 571 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe, Moreyra, Jorge Alberto, argentino, nacido el día 26-09-1.950, de apellido materno Gómez, L.E. N° 8.112.423, comerciante, C.U.I.T. 20-08112423-0, casado en primeras nupcias con Valenti, María del Carmen, domiciliado en calle Av. Argentina N° 454 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe y De Vincenzo, Aníbal Guillermo, argentino, nacido el 06-06-1962, de apellido materno D'Amico D.N.I. N° 14.801.160, comerciante, C.U.I.T. 20-14801160-6, casado en primeras nupcias con Iannucci, Norma Beatriz, domiciliado en calle España N° 256 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe; todos en calidad de "Cesionario" y por otra parte el Segura, Ricardo Rafael Manuel, argentino, nacido el día 11-11-1954, D.N.I. N° 11.377.816, comerciante, C.U.I.T. 20-11377816-5, casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Riart, domiciliado en calle San Martín N° 571 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe, todos hábiles para contratar, se reúnen a fin de convenir las siguientes modificaciones: Cesión de Cuotas - Renuncia Gerente- Incorporación Nvo. Gte. - Modificación Cláusula Administración.-

1.- Cesión De Cuotas:

a) La Sra. Montironi, Elsa Beatriz vende, cede y transfiere a favor de Segura, Dorotea la cantidad de 3.000 (Tres Mil) cuotas de \$10 (Pesos Diez) c/u v.n del Capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 250.000- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil), que la cesionaria abonará a la cedente de la siguiente manera: \$ 25.000 (pesos Veinticinco Mil) fueron recibidos con anterioridad a este acto, y el saldo restante será abonado en 9 (nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.- b) La Sra. Montironi Elsa Beatriz, vende, cede y transfiere a favor de Segura Lourdes la cantidad de 3.000 (Tres Mil) cuotas de \$ 10 c/u v.n del Capital que posee en la sociedad. Esta venta se realiza por un total de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) que la cesionaria abona a la cedente de la siguiente manera: \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) que fueron recibidos con anterioridad a éste acto, y el saldo restante será abonado en 9 (nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil).cada una. De ella, venciendo la primera el 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.- Con las ventas detalladas en los puntos a y b la Sra. Elsa Beatriz Montironi queda totalmente desvinculada económicamente de la sociedad, extendiendo por cada venta arriba detallada eficaz recibo y carta de pago en forma.

c) El Sr. Bradas, Hernán Javier vende, cede y transfiere a favor de Segura, Lourdes la cantidad de 600 (Seiscientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) c/u v.n. del Capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), que la cesionaria abona al cedente de la siguiente manera: \$

5.000 (Pesos Cinco Mil) fueron recibido con anterioridad a este acto y el saldo restante será abonado en (9) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.

d) El Sr. Bradas, Hernán Javier vende, cede y transfiere a favor de Segura, Dorotea La Cantidad de 600 (seiscientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) c/u v.n. del Capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) que la cesionaria abona al cedente de la siguiente manera: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) fueron recibido con anterioridad a este acto. El saldo restante será abonado en 9 (Nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.

e) EL Sr. Bradas, Hernán Javier, vende, cede y transfiere a favor de Moreyra Jorge Alberto la cantidad de 400 (cuatrocientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada v.n. que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil), abonado en la siguiente manera: \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos) fueron abonado con anterioridad a éste acto y el saldo restante será abonado en 9 (nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos). Cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.

f) El Sr. Bradas, Hernán Javier vende, cede y transfiere a favor De Vinchenzo Aníbal Guillermo la cantidad de 400 (cuatrocientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) c/u v.n. del capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil) abonado de la siguiente: \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos) recibido con anterioridad a éste acto, y el saldo restante será abonado en 9 (Nueve) Cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes. Con las ventas detalladas en los puntos c, d, e y f representativas del total del Capital Social que posee en la Sociedad el Sr. Bradas, Hernán Javier queda totalmente desvinculado económicamente de la misma, extendiendo por cada una de las ventas mencionadas eficaz recibo y carta de pago en forma.

g) La Srta. Bradas, Betiana Haydee vende, cede y transfiere a favor de De Vinchenzo, Aníbal Guillermo la cantidad de 2.000 (Dos Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) c/u v.n. de la totalidad del Capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 165.000 (Pesés Ciento Sesenta y Cinco Mil) que el cesionario abona a la cedente de la siguiente manera: \$ 16.500 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos) fue abonada con anterioridad a éste Acto y el saldo restante serán abonados en 9 (Nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 16.500 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.

Con la venta detallada en el punto g) representativas del total del Capital Social que posee en la Sociedad la Srta. Bradas, Betiana Haydee, queda totalmente desvinculada económicamente de la misma, extendiendo por la venta mencionada eficaz recibo y carta de pago en forma.

h) La Srta. Bradas Virginia vende, cede y transfiere a favor de Moreyra, Jorge Alberto, la cantidad de 2.000 (Dos Mil) cuotas de \$ 10 c/u v.n. del Capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 165.000 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil) que el cesionario abona a la cedente de la siguiente manera: \$ 16.500 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos) recibido con anterioridad a éste acto y el saldo restante será abonado en 9 (nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 16.500 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.

Con la venta detallada en el punto h) representativas del total del Capital Social que posee en la Sociedad la Srta. Bradas Virginia queda totalmente desvinculada económicamente de la misma, extendiendo por la venta mencionada eficaz recibo y carta de pago en forma.

Los vendedores transfieren conjuntamente con las cuotas representativas del Capital suscripto e integrado, todos los derechos que a las mismas les correspondan sobre las reservas de cualquier clase, aportes irrevocables para futuras emisiones, saldos de revalúos, resultados no asignados y todos cuantos más derechos tengan con la Sociedad. Los cedentes se comprometen en el futuro a crear una Cuenta Bancaria a determinar a los fines de que se depositen los pagos a percibir.

Lourdes y Dorotea Segura, dejan constancia que el origen de los fondos del dinero utilizado para las compras de las cuotas del presente Contrato proviene de una donación realizada por su padre Señor Ricardo Rafael Manuel Segura.

Dada la cesión de cuotas se modifica la Cláusula Capital quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital se fija en al suma de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) representados por 12.000 (Doce Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, de las cuales son titulares los socios en la siguiente forma: Segura, Dorotea 3.600 (Tres Mil Seiscientos)

cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una, representativas de \$ 36.000 (Pesos Treinta y Seis Mil); Segura, Lourdes 3.600 (Tres Mil Seiscientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, representativas de \$ 36.000 (Pesos Treinta y Seis Mil), Moreyra, Jorge Alberto 2.400 (Dos Mil Cuatrocientos) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, representativas de \$ 24.000 (Pesos Veinte y Cuatro Mil) y De Vincenzo, Aníbal Guillermo 2.400 (Dos Mil Cuatrocientos) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, representativas de \$ 24.000 (Pesos Veinte y Cuatro Mil). El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha de este contrato.

2) Renuncia Gerente - Incorporación Nuevo Gerente

Betiana Haydee Bradas y Virginia Bradas en nombre y representación y en su carácter de Apoderadas de Hernán Javier Bradas, proceden a renunciar al cargo de Gerente en cabeza de Hernán Javier Bradas. La misma es aceptada por los presentes.

En mismo acto los nuevos socios resuelven según lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social incorporar como nuevo gerente al Sr. Ricardo Rafael Manuel Segura D.N.I. N° 11.377.816, quien acepta el cargo designado.

c) Modificación Cláusula Administración Los nuevos socios resuelven modificar la Cláusula Administración, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según corresponda, precedida de la denominación Social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9°, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. En este acto se designa como gerente al señor Segura, Ricardo Rafael Manuel D.N.I. N° 11.377.816 C.U.I.T. 20-11377816-1, quien asume por el término de duración del presente contrato.

Venado Tuerto, Junio 2013.

§ 395 202219 Jun. 27

BRADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, según decreto de fecha 10-06-2013 se ordena la siguiente publicación de edictos.

En la localidad de Chovet, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, a los 20 (veinte) del mes de Mayo de 2013, se reúnen los señores: Segura Lourdes, argentina, nacido el día 08-02-1989, D.N.I. Nro. 33.427.749, estudiante, C.U.I.L. 27-33427749-1, de apellido materno Riart, soltera, domiciliado en calle San Martín Nro. 571 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe; Segura, Dorotea, argentina, nacida el día 14-10-1992, D.N.I. Nro. 35.872.697, estudiante, C.U.I.L. 27-35872697-1, de apellido materno Riart, domiciliada en calle San Martín N° 571 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe; Moreyra, Jorge Alberto, argentino, nacido el día 26-09-1950, de apellido materno Gómez, L.E. N° 8.112.423, comerciante, C.U.I.T. 20-08112423-0, casado en primeras nupcias con Valenti, María del Carmen, domiciliado en calle Av. Argentina N° 454 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe y De Vincenzo, Aníbal Guillermo, argentino, nacido el 06-06-1962, de apellido materno D'Amico, D.N.I. N° 14.801.160, comerciante, C.U.I.T. 20-14801160-6, casado en primeras nupcias con Lannucci, Norma Beatriz, domiciliado en calle España N° 256 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe; todos ellos únicos socios de la Sociedad BRADAS S.R.L., y el señor Segura, Ricardo Rafael Manuel, D.N.I. N° 11.377.816, argentino, de apellido materno Marolla, nacido el 11-11-1954, empresario, C.U.I.T. 20-11377816-1, casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Riart, domiciliado en calle San Martín N° 571 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe, todos ellos hábiles para contratar se reúnen a los fines de convenir las siguientes modificaciones: Aumento Capital - Prorroga - Cambio de domicilio - Modif. Cláusula Segunda - Modif. Cláusulas Novena - Undécima - Texto Ordenado.

1) Aumento Capital: Los socios resulten aumentar el capital que actualmente es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) adecuándolo a las actividades que desarrolla la sociedad, en consecuencia resuelven aumentar el mismo en la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) dividido en 18.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Jorge Alberto Moreyra suscribe 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas de \$ 10 (pesos diez) c/u representativas de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil), el socio Aníbal Guillermo De Vincenzo suscribe 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas de \$ 10 c/u representativas de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil); Dorotea Segura suscribe 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) representativa de \$ 54.000.(pesos cincuenta y cuatro mil); Lourdes Segura suscribe 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) representativa de \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil). Todos los socios integran en este acto en efectivo el 25% del Capital y el 75% restante también en efectivo dentro del término de dos (2) años del presente

contrato.

II) Prórroga. Los socios resuelven prorrogar el tiempo de duración de la sociedad en 10 (diez) años a partir de su vencimiento que opera el día 18-11-2017, quedando en consecuencia la cláusula duración redactada de la siguiente manera:

Tercero: Duración: Se prorroga el término de duración en diez años (10) a partir de su vencimiento el día 18 de Noviembre de 2017, venciendo en consecuencia el día 18 de Noviembre de 2027.

III) Cambio de domicilio - Modificación Cláusula Segunda.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Acceso Ruta 33, Km. 1, de la localidad de Chovet, Dep. Gral. López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país y/o del extranjero.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: La socia Dorotea Segura posee 9.000 (nueve mil) cuotas de capital, o sea \$ 90.000 (pesos noventa mil); la socia Lourdes Segura posee 9.000 (nueve mil) o sea \$ 90.000 (pesos noventa mil); el socio Jorge Alberto Moreya posee 6.000 (sesenta mil) Cuotas de capital, o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y el socio Aníbal Guillermo De Vincenzo posee 6.000 (seis mil) cuotas de capital, o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

Novena: Cesión de Cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a los demás socios quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes socios podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. (A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los Art. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificatoria 22.903 (Parr. 3ro., Art. 153). El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Se dejará constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la Resolución adoptada y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Undécimo: Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por: 1) Por decisión de los socios, 2) Por expiración del término por el cual se constituyó, 3) Por cumplimiento de la condición a la que subordinó su existencia, 4) Por consecución del objeto para el cual se formó o por la imposibilidad sobreviviente de lograrlo, 5) Por pérdida del capital social, 6) Por declaración de quiebra. La disolución quedará sin efecto si se celebra avenimiento o concordato resolutorio, 7) Por su fusión en los términos del Art. 82 de la Ley 19.550, 8) Por reducción a uno el número de socios siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitadamente y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas, 9) Por sanción firme de cancelación de oferta pública o de la cotización de sus acciones. La disolución podrá quedar sin efecto por resolución de asamblea extraordinaria reunida dentro de los sesenta (60) días de acuerdo con el Art. 244, 4to. párrafo, 10) Por resolución firme de retiro de la autorización para funcionar cuando leyes especiales le impusieron en razón del objeto. La Liquidación será practicada por los socios gerentes que estuvieren en ejercicio en ese momento, o bien por terceros que los socios de común acuerdo designaren, en cuyo caso las funciones de éstos podrán ser remuneradas. Los liquidadores actuarán con las más amplias facultades de disposición para la celebración de los actos jurídicos que su actuación requiera, tendientes a la realización del activo, a la cancelación del pasivo, con arreglo a lo dispuesto por la ley 19.550 en sus Arts. 101 a 112 y las modificaciones introducidas por la ley 22.903 e instrucciones de los socios y cuotas de capital integradas. Si resultare un remanente, el mismo se distribuirá entre los socios aplicando las pautas establecidas para el reparto de las ganancias.

Se ratifican todas las demás cláusulas.

Venado Tuerto, 18 de Junio 2013.

§ 235 202223 Jun. 27

METALURGICA FRANCK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: METALURGICA FRANCK S.A. s/Designación autoridades, Expte N° 554, Folio 18, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha dispuesto publicar la designación de autoridades de la Sociedad Anónima denominada Metalúrgica Franck S.A. con domicilio en calle San Martín N° 2680 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, resuelta por acta de asamblea ordinaria N° 28 de fecha 23 de Abril de 2013, y acta de directorio N° 215 de fecha 23 de Abril de 2013, con las siguientes características:

Composición del Directorio y la Sindicatura: Directorio: Presidente: Eldo Miguel Vogt, L.E. N° 6.248.855, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2737 de la localidad de Franck, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Miguel Alfredo Manfredi. L.E. N° 8.323.699, argentino, mayor de edad, casado, contador público, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1880 de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe. Duración de los cargos: dos (2) ejercicios.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 6 de Junio de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202162 Jun. 27

QUIMADH S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: QUIMADH S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 567, Folio 19, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Por Acta Nro. 79 de fecha 2 de Mayo de 2013 se resolvió designar como Gerentes de QUIMADH S.R.L. con sede social en Azcuénaga 2884 de la ciudad de Santo Tomé, al Sr. Héctor Oscar Crespi, D.N.I. 16.203.550 y la Sra. Isabel Beatriz Guadalupe Goncebat, D.N.I. 16.879.780 por el término de tres ejercicios.

Santa Fe, 16 de Junio de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202281 Jun. 27

HEMODINAMIA Y CIRUGIA

CARDIOVASCULAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados: HEMODINAMIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expte. Nro. 568, Folio Nro. 19, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea del día 26 de Abril de 2013 se procedió a la renovación de autoridades y designación de tres gerentes titulares y tres gerentes suplentes por finalización de mandato y aprobación de gestión anterior, quedando conformada de la siguiente manera:

Gerentes Titulares:

- Alberto José Licheri, D.N.I. 10.235.605, C.U.I.T. 20-10235605-6, domiciliado en calle Obispo Boneo 584 de la ciudad de Santa Fe, de nacionalidad argentino, apellido materno Rivero.
- Carlos Adolfo Rodrigo Barbeito, L.E. 6.544.424, C.U.I.T. 20-06544424-1 domiciliado en calle Rivadavia 2911, 5to. Piso de la ciudad de Santa Fe, de nacionalidad argentino, apellido materno Barbeito.
- Miguel Angel Hominal, L.E. 6.257.657, C.U.I.T. 20-06257657-0, domiciliado en calle Santiago del Estero 2480 de la ciudad de Santa Fe, de nacionalidad argentino, apellido materno Gaspar.

Gerentes Suplentes:

- Jorge Mario Jesús Serrao, L.E. 6.224.486, 20-06224486-1, domiciliado en calle Avda. 7 Jefes 3695, 3er. Piso de la ciudad de Santa Fe.
- Enrique Daniel Arias, L.E. 5.261.155, C.U.I.T. 20-05261155-6, domiciliado en calle 4 de Enero 3639 de la ciudad de Santa Fe.

- Ricardo Salvador Casañas, L.E. 6.203.765, C.U.I.T. 20-06203765-3, domiciliado en calle Junín 3225 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 17/06/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 83 202172 Jun. 27

M.C. CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos: M.C. Construcciones S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. 412, Folio 11, año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el Art. 10 Inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad M.C. Construcciones S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas: Juan Manuel Norberto Cusinato, D.N.I. 21423023, C.U.I.T. 20-21423023-3 con domicilio en Lote 24, Manzana I del Loteo Las Paltas, Colastiné Norte, provincia de Santa Fe, casado y Germán Darío Mariani, D.N.I. 21.411.495, C.U.I.T. 20-21411495-0, con domicilio en Ituzaingó 1958 de esta ciudad, casado.

2) Fecha de Constitución: 14/12/2012.

3) Denominación Social: M. C. Construcciones S.A.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Ituzaingó 1958, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: Construcción de edificios, departamentos, viviendas o locales comerciales, en inmuebles propios o ajenos, desarrollo y dirección de proyectos inmobiliarios, siendo que todas las actividades referidas serán prestadas por profesionales matriculados con incumbencia en la materia. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley provincial 13.154.

7) Capital Social: Ciento sesenta mil (\$ 160.000) representado en 160 acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan un voto por acción.

8) Plazo de Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles de manera indefinida. Se designa Director Titular: Germán Mariani. Director Suplente: Juan M. Cusinato.

10) Organo de Control: El control de la Sociedad estará a cargo de los accionistas, con los alcances fijados en el Art. 55 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 12 de Junio de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 99 202287 Jun. 27

SERVICIOS CANDIOTI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos: Servicios Candiotti S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. 241, Folio 04, año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el Art. 10 inc. 1) de la Ley

19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad: Servicios Candiotti S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas: Diego Alberto Bonetti, D.N.I. 23.029.875, argentino, casado, domiciliado en Luciano Torrent 2839 de la ciudad de Santa Fe, comerciante, C.U.I.T. 20-23029875-1 y Carlos Grass Ferrer, D.N.I. 93.762.565, de nacionalidad española-argentina, soltero, domiciliado en Alvear 3656 de Santa Fe, comerciante, C.U.I.T. 24-93762565-7.

2) Fecha de Constitución: 20/12/2012.

3) Denominación Social: Servicios Candiotti S.A.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Alvear 3656, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: Compraventa al por mayor y menor de combustibles líquidos y lubricantes, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, así como la prestación de servicios accesorios y complementarios de dicha actividad, con exclusión de las actividades descriptas en el Art. 299 L.S.C.

7) Capital Social: Ciento sesenta mil (\$ 160.000) representado en 160 acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan un voto por acción.

8) Plazo de Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles de manera indefinida. Se designa Director Titular y presidente del Directorio: Carlos Grass Ferrer, D.N.I. 93.762.565, de nacionalidad española-argentina, soltero, domiciliado en Alvear 3656 de Santa Fe, comerciante, C.U.I.T. 24-93762565-7, domicilio especial en calle Alvear 3656 de Santa Fe; Director Suplente: Diego Alberto Bonetti, D.N.I. 23.029.875, argentino, casado, domiciliado en Luciano Torrent 2839 de la ciudad de Santa Fe, comerciante, C.U.I.T. 20-23029875-1, domicilio especial en calle Luciano Torrent 2839.

10) Organo de Control: El control de la Sociedad estará a cargo de los accionistas, con los alcances fijados en el Art. 55 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 12 de Junio de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 122 202286 Jun. 27

ROSA PATAGONICA S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "Rosa Patagónica Sociedad Anónima s/Modificación Artículo Décimo Quinto - Expte. Nº 676 Año 2013-", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 s/resolución de fecha 10.06.2013 en lo pertinente reza: l- Modificación Artículo Décimo Quinto: Estados Contables: Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia." Santa Fe, 19 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202465 Jun. 27
